

Históricas Digital

Nelson Castro Flores

“Observaciones finales”

p. 275-278

¡Que siempre haya gloria!

La indigenización del cristianismo en Charcas colonial

Gerardo Lara Cisneros (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Históricas

2024

314 p.

Figuras, mapas, cuadros

(Historia Novohispana 122)

ISBN 978-607-30-9054-4

Formato: PDF

Publicado en línea: 2 de diciembre de 2024

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/825/siempre-gloria.html>



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

D. R. © 2024, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

OBSERVACIONES FINALES

Aunque en el último tercio del siglo XVII no se advierte una presencia masiva de la idolatría, estas preocupaciones fueron reemplazadas por las apropiaciones indígenas del cristianismo que se reincorporaron en las prácticas que había que censurar. Esta orientación se enmarcó en el proceso de clericalización de la iglesia postridentina que receló de todos aquellos comportamientos y prácticas que promovieran un vínculo directo con lo sobrenatural cristiano. A pesar de este control, hubo iniciativas individuales y colectivas de acceso a lo sobrenatural sin que mediase la intervención de sacerdotes, lo que no implicó un cuestionamiento al papel que estos tenían en los intercambios simbólicos.

En algunas localidades del arzobispado de La Plata, estas apropiaciones delimitaron una particular indigenización del cristianismo. Las ritualidades promovidas por los *jilsanaja*, *thalisiri* y *yatichiri* exponen esas modalidades indígenas del cristianismo y los esfuerzos por dibujar nuevas cartografías y maneras de acceso a lo sobrenatural cristiano. En la perspectiva de este trabajo, los *jilsanaja* no deben asociarse a una tradición de especialistas prehispánicos, ni menos aún con expresiones de resistencias. Más bien se trató de iniciativas que reforzaron la eficacia simbólica de los ritos litúrgicos detentados por los sacerdotes católicos, además del valor que estos asignaron a imágenes, disciplinas, procesiones, reliquias, entre otras prácticas. Por lo que no es de extrañar el uso que estas tuvieron en las cofradías alentadas por los *jilsanaja*.

Por otra parte, los *jilsanaja* promovieron una comprensión de los santos, de la gloria del cielo y de la santidad que no se ajustó a los parámetros definidos por la iglesia postridentina. Estas elaboraciones tuvieron aceptación en amplios sectores de la población indígena y abrieron el camino a nuevas formas de relación con las entidades sobrenaturales.

Desde la segunda mitad del siglo XVIII, hubo un cierto consenso sobre la responsabilidad que tenían los curas doctrineros del estado en el que se

encontraban las diversas parroquias de indios. Sin embargo, este consenso se apoyó en consideraciones y motivaciones distintas y, en ocasiones, suscitaron enfrentamientos entre las jurisdicciones civiles y eclesiásticas. Desde el punto de vista político, se insistió en la necesidad de que los corregidores vigilaran la conducta de los curas doctrineros, particularmente en los excesos que cometían contra la feligresía indígena. Esta coyuntura generó una gran cantidad de capítulos contra los párrocos. En estos los indígenas denunciaron y describieron un marco de explotación que permitió la extracción de fuerza de trabajo y de excedentes productivos, lo que incluía dinero a través del cobro excesivo de obvenciones y de la imposición de limosnas.

Estas denuncias preocuparon a la autoridad arzobispal porque constituían una injerencia en la jurisdicción eclesiástica. Además, se consideró que la liberalidad con la que se acogieron las denuncias erosionaba la autoridad del párroco. Y esto tenía consecuencias negativas en el ministerio parroquial. No obstante, los prelados fueron conscientes de regular las obvenciones en los curatos de indios. Sin embargo, no siempre demostraron una clara voluntad en este punto. En la arquidiócesis de La Plata, los aranceles del arzobispo Jerónimo Méndez de Tiedra databan de 1620 y solo se modificaron, en 1654, por el arzobispo Alonso de Ocón. En el marco de la reforma carolina, recién en la década de 1770, el arzobispado contó con un nuevo arancel de derechos parroquiales.

Este arancel suscitó la fuerte oposición del gremio de curas doctrineros. Estos no siempre actuaron de manera corporativa, pero la fijación de aranceles afectaba por igual al cura rector de la catedral como al cura doctrinero de San Antonio de Lipez. A pesar de que el fiscal cuestionó la escasa representatividad que tenían quienes firmaron la presentación, pero, el procurador de los curas argumentó que el punto estaba en que el arancel afectaba a todos los que tenían el oficio de cura.

En paralelo, los oficiales reales propusieron la eliminación del sínodo que percibían los curas. El propósito era reducir el gasto que tenía la hacienda real por este concepto. Y aunque esta propuesta se rechazó, debe llamarse la atención en que los oficiales reales consideraban la necesidad de que estos recursos se destinaran a las misiones vivas. Además, ellos consideraron que los ingresos por derechos parroquiales eran suficientes para la manutención de los curas doctrineros.

Desde la segunda mitad del siglo XVIII, se observa entre algunos preladados del arzobispado de La Plata una expresa intención de intervenir en los espacios de religiosidad local. Su pastoral estuvo guiada por una comprensión de la devoción que se encontraba alejada del entramado de prácticas y significados que habían caracterizado los intercambios simbólicos desarrollados por las comunidades indígenas. Para estos preladados, la extrema fijación en la materialidad de los objetos vinculados al culto de las celebraciones festivas, especialmente en lo referido a las imágenes, revelaban la ausencia de una devoción que debía nacer del alma y del corazón, y en la que el intimismo devocional parecía perderse en la exterioridad de los actos. Inclusive estos preladados seguían considerando que entre los indios aún prevalecían supersticiones provenientes del tiempo de la gentilidad. En gran medida, juzgaban que esto era el resultado del descuido pastoral de los curas doctrineros, quienes, además, consentían en modalidades que guardaban escasa relación con la recta piedad y devoción. Incluso los doctrineros parecían hacer pocos esfuerzos para reprobar los desórdenes y excesos que rodeaban a las celebraciones festivas. En este contexto, la vigilancia de las conductas de los fieles, y también la de los clérigos, se extremaba con la puesta en escena de inquisiciones generales y visitas guiadas bajo el esquema de misiones, las cuales tenían el propósito de promover un modelo devocional personal que se alejaba de las celebraciones religiosas comunitarias, propias de la religiosidad local, y se pensaban como una modalidad para combatir la ignorancia que se juzgaba como fuente del pecado y del infierno.

Junto a este proceso de subordinación de la religiosidad local a la iglesia universal, y de implementación de un nuevo marco devocional, se observa un asedio a las extendidas celebraciones festivas que se desarrollaban en las doctrinas de indios. Se trata de una arremetida fiscal que consideraba no solo los abusos y excesos cometidos por los curas doctrineros en la imposición de fiestas y alferazgos, en los que se sobrepasaba el marco de las fiestas obligatorias que debían guardar los indios, sino también la convicción en que dichas celebraciones distraían a los indios del cumplimiento de las obligaciones fiscales. Estas debían tener prioridad para los vasallos indios, debiéndose privilegiar su cumplimiento, por lo que este tipo de devociones se consideraban voluntarias. Además, algunos funcionarios consideraban

que estas podían valorarse como mecanismo de sociabilidad, en concordancia con la estimación que se hacía de la religión para la civilidad de las poblaciones.